OTROSI CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-12-19-0310

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] PRORROGA [] MODIFICACION []

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.	1.220.02-12-19-0310
NOMBRE DE CONTRATISTA	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E
NIT / CCC	805028530-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO C.C. 31.573.686
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.608.967.415)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 DE ABRIL DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA MELISSA PORRAS BELTRAN RODRIGO ARCE ALVAREZ

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con CC. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016,ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO también mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.573.686, expedida en Cali (Valle), en su condición de representante legal de EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE, con NIT Nro. 805028530-4, nombrada mediante el Decreto No. 1-3-0779 del 24 de abril de 2020, debidamente posesionada, mediante acta 0293 de del 24 de abril de 2020, quién para los efectos legales del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el contrato interadministrativo electrónico No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023".

2. Que en la Cláusula Cuarta se estableció el valor del contrato así: "CLAUSULA CUARTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.608.967.415) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar".

3. Que se recibió oficio de fecha 10 de julio de 2023 con SADE No. 2023355390 suscrito por ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN, en calidad de supervisora del Contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Secretaria de Salud y Ordenadora del Gasto, mediante el cual solicita la adición de los recursos al contrato No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023 en los siguientes términos: *"En atención al asunto en mención y en mi calidad de supervisora del contrato No 1.220.02-12-19-0310, solicito su colaboración para realizar adición de recursos de acuerdo a las siguientes condiciones:*

Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	**Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)**	**Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)**	**Valor**	**CDP**
1106/2-2003/2-320202009-3050109030040000	CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar plan de medios de comunicación, educación y movilización social para fortalecer estrategias de demanda inducida en el PAI y la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia den el Departamento.	$ 700.000.000	CDP 3500009275 DE 06/28/23

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)	Valor	CDP
1106/2-2003/2-320202009-3050109010010000	CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMOEPIDEMICAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - DENGUE EN EL VALLE DEL CAUCA	Diseñar una estrategia innovadora para el control de enfermedades transmitidas por vectores en el entorno comunitario.	$ 300.000.000	CDP 3500009279 DE 06/28/23
1106/2-2003/2-320202009-3050109030040000	CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Adquirir insumos críticos para el fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud	$ 149.500.000	CDP 3500009273 DE 06/28/23
TOTAL			$1.149.500.000	

Lo anterior con base en la justificación técnica descrita en el oficio enviado por ANDREA MELISSA PORRAS, en calidad de supervisora el cual hace parte integral de este otrosí.

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al Contrato Interadministrativo No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.149.500.000),** quedando el valor total del contrato en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.758.467.415)** Moneda corriente. Dicha adición se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. 3500009275 DE 28/06/2023, Rubro Presupuestal No: 2-2003/1106/2320202009/3050109030040000/PI30-102231/1/2/01/10: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ENFERMEDADES INMUNOPREVEN/EJECUTAR PLAN DE MEDIOS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DE COMUNICACIÓN, EDUCACION Y MOVILIZACION SOCIAL PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE DEMANDA INDUCIDA EN EL PAI Y LA ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA DEN EL DEPARTAMENTO, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

2. 3500009273 DE 28/06/2023, Rubro Presupuestal No: 2-2003/1106/2320202009/3050109030040000/PI30-102231/1/3/01/08: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ENFERMEDADES INMUNOPREVEN/ADQUIRIR INSUMOS CRITICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($149.500.000), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

3. 3500009279 DE 28/06/2023, Rubro Presupuestal Nó: 2-2003/1106/2320202009/3050109010010000/PI30-101996/1/1/01/15: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/CONDIC Y SITUAC ENDEMOEP/DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INNOVADORA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL ENTORNO COMUNITARIO, por valor de por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula Segunda del contrato interadministrativo No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023 correspondiente a ESPECIFICACIONES DEL OBJETO, en el sentido de ADICIONAR las siguientes actividades a desarrollar por parte del Contratista:

Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	**Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)**
CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar plan de medios de comunicación, educación y movilización social para fortalecer estrategias de demanda inducida en el PAI y la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia den el Departamento.
CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMOEPIDEMICAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - DENGUE EN EL VALLE DEL CAUCA	Diseñar una estrategia innovadora para el control de enfermedades transmitidas por vectores en el entorno comunitario.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)
CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Adquirir insumos críticos para el fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud

CLAUSULA TERCERA: Adicionar al Contrato electrónico No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, en el ítem 6 correspondiente a información presupuestal de la plataforma SECOP II, los certificados de disponibilidad presupuestal antes enunciados como soporte de las actividades Adicionadas.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato Interadministrativo No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1.220.02-12-19-0310 DEL 31 DE MARZO DE 2023, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Dra. Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: María Isabel Durán Laverde – Abogada Contratista SDS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.